

D I C T A M E N
CHPCPyDI/090/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/201119/1441/2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 20 veinte de noviembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/201119/1441/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 20 veinte de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 5411, programa E0231.C2A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0103 (Secretaría Particular), por la cantidad de \$216,000.00 (Doscientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de 1 vehículo tipo sedán, Chevrolet, de 4 cilindros, transmisión automática, derivado de las actividades que se desarrollan en esta Secretaría.
- b) Disminución presupuestal a las partidas 3711, 3751, 3831 y 4411, E0231.C2A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0103 (Secretaría Particular), por las cantidades de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$66,000.00 (Sesenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso a) que antecede.
- c) Ampliación presupuestal a la partida 2111, programa E0232.C1A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 moneda nacional),

DICTAMEN CHPCPyDI/090/18-21



para la adquisición de hojas tamaño carta, las cuales son utilizadas para la impresión de recibos y emisión de reportes para la integración de la cuenta pública; así como Resistol adhesivo para el pegado de las fichas en las pólizas, y rollos para sumadora, derivado de la cobranza efectuada en los diferentes puntos de cobro.

- d) Disminución presupuestal a la partida 2141, programa E0232.C1A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional), con la finalidad de solventar las necesidades básicas, para la operación de las actividades enfocadas a la recaudación municipal.
- e) Ampliación presupuestal a la partida 2161, programa E0232.C1A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$290.00 (Doscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), para material requerido para la limpieza en los diferentes puntos de cobro adscritos a la Dirección de Ingresos.
- f) Ampliación presupuestal a la partida 2212, programa E0232.C1A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado del aumento en la afluencia de visitantes en el Museo de las Momias de Guanajuato, pues en Temporada vacacional de Inverno, el personal con categoría de Cajero e Inspector laboran en un horario extraordinario.
- g) Disminución presupuestal a las partidas 2451 y 2491, programa E0232.C1A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por las cantidades de \$3,290.00 (Tres mil doscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) y \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), con la finalidad de solventar las necesidades básicas, para la operación de las actividades enfocadas a la recaudación municipal.
- h) Creación presupuestal a la partida 2161, programa E0232.C1A2, F.F. 1100117, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$1,110.00 (Mil ciento diez pesos 00/100 moneda nacional), para material requerido para la limpieza en los diferentes puntos de cobro adscritos a la Dirección de Ingresos.
- i) Creación presupuestal a la partida 2612, programa E0232.C1A2, F.F. 1100117, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 moneda nacional), para combustible de las dos motocicletas adquiridas para la supervisión de los distintos puntos de cobro, así como las notificaciones efectuadas en predio rústicos, con la finalidad de recuperar la cartera vencida.
- j) Creación presupuestal a la partida 3571, programa E0232.C1A2, F.F. 1100117, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), para reemplazar la tarjeta electrónica del sanitario automatizado ubicado en el Mercado Embajadoras

DICTAMEN CHPCPyDI/090/18-21



y para la reparación de dicho mecanismo de control, así como el cambio de baleros y chapas en los sanitarios automatizados del Museo de las Momias, Mercado Hidalgo y Ex estación del Ferrocarril.

- k) Disminución presupuestal a las partidas 2112, 2481,3511 y 5191, programa E0232.C1A2, F.F. 1100118, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por las cantidades de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 moneda nacional), \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), \$3,690.00 (Tres mil seiscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) y \$5,420.00 (Cinco mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), las disminuciones no impactan para el cumplimiento de las metas programadas, por lo que con el saldo disponible será suficiente para atender las erogaciones que de ella deriven por lo que resta del ejercicio fiscal.
- l) Creación presupuestal a la partida 3571, programa E0232.C1A2, F.F. 1100118, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$29,000.00 (Veintinueve mil pesos 00/100 moneda nacional), para reemplazar la tarjeta electrónica del sanitario automatizado ubicado en el Mercado Embajadoras y para la reparación de dicho mecanismo de control, así como el cambio de baleros y chapas en los sanitarios automatizados del Museo de las Momias, Mercado Hidalgo y Ex estación del Ferrocarril.
- m) Disminución presupuestal a la partida 3332, programa E0232.C1A2, F.F. 1100118, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$29,000.00 (Veintinueve mil pesos 00/100 moneda nacional), la disminución no impacta para el cumplimiento de las metas programadas, por lo que con el saldo disponible será suficiente para atender las erogaciones que de ella deriven por lo que resta del ejercicio fiscal.
- n) Creación presupuestal a la partida 5491, programa E0232.C1A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$62,000.00 (Sesenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de dos motocicletas para efectuar actividades de supervisión en diferentes áreas, así como el cobro del Impuesto del 11% en diferentes establecimientos.
- o) Disminución presupuestal a las partidas 2212, 3521, 3711, 3721, 3751, 2141 (programa M0001.9999), 2461, 2941,3311, 3711, 3721 y 3751, programa E232.9999, F.F. 1100119 CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por las cantidades de \$7,340.00 (Siete mil trescientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), \$3,120.00 (Tres mil ciento veinte pesos 00/100 moneda nacional), \$1,820.00 (Mil ochocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), \$5,720.00 (Cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), \$3,700.00 (Tres mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 moneda nacional), \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) y \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso n) que antecede.

DICTAMEN CHPCPyDI/090/18-21



- p) Ampliación presupuestal a la partida 3551, programa E0232.C3A5, F.F. 1100119, CeGe 31111-0304 (Dirección de Catastro e Impuesto Predial), por la cantidad de \$36,848.56 (Treinta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 56/100 moneda nacional), para cubrir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo que fue asignado a esta Dirección recientemente.
- q) Disminución presupuestal a las partidas 2612, 2112 (programa E0232.9999), 2441, 2612, 3181 y 3361, programa E232.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0304 (Dirección de Catastro e Impuesto Predial), por las cantidades de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), \$8,848.56 (Ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 56/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso p) que antecede.
- r) Ampliación presupuestal a la partida 2111, programa M0001.C4A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0306 (Coordinación General de Finanzas), por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de papel bond tamaño carta, las cuales se utilizan para la impresión de copias de documentación que se entrega a las Dependencias Estatales y dependencias Fiscalizadoras.
- s) Creación presupuestal a la partida 5911, programa M0001.C4A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0306 (Coordinación General de Finanzas), por la cantidad de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de un Software Office Hogar y Empresas Superior el cual se instalará en un equipo de cómputo de la Dirección, para su correcto funcionamiento.
- t) Disminución presupuestal a la partida 3411, programa M0001.C4A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0306 (Coordinación General de Finanzas), por la cantidad de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las ampliaciones y creaciones presupuestales de los incisos r) y s) que anteceden.
- u) Ampliación presupuestal a la partida 5151, programa R0003.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0310 (Dirección de Tecnologías de la Información), por la cantidad de \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para compra de 3 tabletas electrónicas, para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de tecnologías de información, redes, telecomunicaciones y seguridad informática del municipio, así como un equipo de cómputo de escritorio para las funciones de personal de nuevo ingreso.
- v) Disminución presupuestal a la partida 2941, programa R0003.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0310 (Dirección de Tecnologías de la Información), por la cantidad de \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso u) que antecede.

DICTAMEN CHPCPyDI/090/18-21



- w) Creación presupuestal a la partida 3941, programa E0221.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0605 (Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial), por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el pago, generado como consecuencia de la sentencia del juicio contencioso administrativo número 496/2a. Sala/2012.
- x) Disminución presupuestal a la partida 2911, programa E0235.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0610 (Dirección de Vivienda), por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso w) que antecede.
- y) Creación presupuestal a la partida 3391, programa E0235.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0610 (Dirección de Vivienda), por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), para realizar las acciones necesarias para lograr un Programa de Oferta de Lotes, derivado de la necesidad de vivienda y peticiones ciudadanas, dicho programa también coadyuvara en la mitigación del problema de los asentamientos humanos irregulares.
- z) Disminución presupuestal a la partida 3451, programa E0235.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0610 (Dirección de Vivienda), por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso y) que antecede toda vez que se cancela el recurso de dicha partida.
- aa) Creación presupuestal a la partida 5151, programa E0240.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0701 (Dirección General de Obra Pública), por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de computadoras portátiles para el personal que asiste a diferentes reuniones de trabajo.
- bb) Disminución presupuestal a la partida 3321, programa E0240.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0704 (Dirección de Programación de Obra Estudios y Proyectos), por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso aa) que antecede.
- cc) Ampliación presupuestal a la partida 2421, programa E0240.C2A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de Rapid Roas Reparar Quickrete de Solb, para la ejecución de los trabajos de bacheo programados por la Dirección de Mantenimiento en beneficio de la población.
- dd) Disminución presupuestal a la partida 2411, programa E0240.C2A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso cc) que antecede.
- ee) Ampliación presupuestal a la partida 3813, programa E0246.C2A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0806 (Dirección General de Tránsito Movilidad y Transporte), por la cantidad de \$102,000.00 (Ciento dos

DICTAMEN CHPCPyDI/090/18-21



mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el gasto que se genere con motivo del festejo del Día del Tránsito.

- ff) Disminución presupuestal a las partidas 2111, 2161, 2212, 2231, 2911, 3151, 3314, 3521 y 3751, programa R0001.C2A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0201 (Secretaría del H. Ayuntamiento), por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 moneda nacional), \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), \$4,896.00 (Cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional), \$6,437.04 (Seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos 04/100 moneda nacional), \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), \$14,900.00 (Catorce mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) y \$4,766.96 (Cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos 96/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso ee) que antecede.
- gg) Ampliación presupuestal a la partida 1331, programa E0245.9999, F.F. 2510219, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$255,000.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el pago al personal, por la realización de operativos con motivo de las iluminaciones en conmemoración de la Virgen de Guanajuato. Operativo panteones del 1 y 2 de noviembre, peregrinaciones y festejo a la Virgen de Guadalupe y fiestas decembrinas.
- hh) Disminución presupuestal a la partida 1221, programa E0245.9999, F.F. 2510219, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$255,000.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso gg) que antecede.
- ii) Ampliación presupuestal a las partidas 3813 y 3314 programa E0233.C2A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-1003 (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense), por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para solventar los gastos derivados del programa de la Semana Naranja conmemorando el 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.
- jj) Creación presupuestal a la partida 5231, programa E0233.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-1003 (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense), por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), como complemento de recursos para la compra de una cámara fotográfica para el área de difusión ya que actualmente usa su equipo celular personal para cubrir eventos de la Dirección.
- kk) Disminución presupuestal a l 3751 y 3361, programa E0233.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-1003 (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense), por las cantidades de \$8,387.00 (Ocho mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$3,613.00 (Tres mil seiscientos trece pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las ampliaciones y creaciones presupuestal de los incisos ii) y jj) que anteceden.

DICTAMEN CHPCPyDI/090/18-21



FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a movimientos compensados, solicitadas por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019, quedando de la siguiente materia:

Centro Gestor	Nombre	Importe Autorizado Modificado	Presupuesto y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	de	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0103	SECRETARIA PARTICULAR	2,285,642.08		216,000.00	-	216,000.00	-	-	2,285,642.08
31111-0201	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	294,370.40		-	-	102,000.00	-	-	192,370.40
31111-0301	TESORERIA MUNICIPAL	77,776.00		-	-	62,000.00	-	-	15,776.00
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	496,306.96		52,110.00	23,290.00	75,400.00	-	-	496,306.96
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	-		62,000.00	-	-	-	-	62,000.00
31111-0304	DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	151,000.00		-	36,848.56	36,848.56	-	-	151,000.00
31111-0306	COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS	71,927.19		7,000.00	2,000.00	9,000.00	-	-	71,927.19
31111-0310	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	286,200.00		-	42,000.00	42,000.00	-	-	286,200.00
31111-0605	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-		6,000.00	-	-	-	-	6,000.00
31111-0610	DIRECCIÓN DE VIVIENDA	28,000.00		20,000.00	-	26,000.00	-	-	22,000.00
31111-0701	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	-		100,000.00	-	-	-	-	100,000.00
31111-0704	DIRECCION DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	100,000.00		-	-	100,000.00	-	-	-
31111-0705	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	3,072,300.00		-	230,000.00	230,000.00	-	-	3,072,300.00
31111-0806	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	110,000.00		-	102,000.00	-	-	-	212,000.00
31111-0807	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	9,501,802.63		-	255,000.00	255,000.00	-	-	9,501,802.63
31111-1003	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER GUANAJUATENSE	304,735.68		2,000.00	50,000.00	52,000.00	-	-	304,735.68
	Total Presupuesto Egresos Modificado	16,780,060.94		465,110.00	741,138.56	1,206,248.56			16,780,060.94
	Total de Movimientos de las Transferencias			465,110.00	741,138.56	1,206,248.56			

DICTAMEN CHPCPyDI/090/18-21



Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/201119/1441/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

**Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.**

**Dra. Alma Delia Vega Aguirre,
Secretario.**

**Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.**

DICTAMEN CHPCPyDI/090/18-21

